

Los campos en color verde deberán ser diligenciados
Los campos en color rojo deberán ser eliminados

INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN

ANEXO 1. - CARTA UNIFICADA DE AVAL Y COMPROMISO DE LA ALIANZA

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 202_

Señores
Cámara de Comercio de Bucaramanga
Bucaramanga, Santander

Asunto: Aval y compromiso institucional del proyecto

Respetados señores,

Por medio de la presente yo **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LÍDER**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **(Número de identificación)**, como Representante Legal de **(Nombre de la entidad)**, avalo el proyecto titulado **(escriba el nombre del proyecto)**, a la INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN, la cual cumple con criterios de calidad científico técnica. Manifiesto que las actividades para las cuales se solicita la financiación no están siendo actualmente financiadas con recursos de otra convocatoria del Departamento u otras entidades del Estado.

Para el desarrollo del proyecto, la entidad ejecutora realizará una alianza a través de un contrato, convenio, acuerdo de cooperación, entre otros, con las siguientes entidades: **(nombre de la entidad 1)**, **(nombre de la entidad 2)**, etc.

Nombre de la Entidad	Rol en la Alianza (líder,mipyme, aliado técnico)

De la misma forma, mediante la presente me permito establecer los compromisos que enuncio a continuación:

1. Interlocución:

Informo a la Cámara de Comercio que la (s) persona (s) encargada de ejercer la función de interlocutor (es) válido (s), del proyecto es (son):

Nombre del interlocutor:

Documento de identidad: (Tipo y Número de identificación).

Correo electrónico:

Teléfono:

Esta interlocución puede ser de carácter administrativo o técnico científico, por cuanto se sugiere relacionar a la persona encargada de administrar los recursos y a una persona encargada de la ejecución técnica del proyecto.

2. Aspectos éticos

En caso que las entidades de la alianza consideren que el proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación no requiere aval de un Comité de Ética o de Bioética, se debe declarar lo siguiente:

Informo a la Cámara de Comercio de Bucaramanga que el proyecto presentado a la INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN, no requiere del aval de un Comité de Ética o Bioética dado que: i) No se utilizará ningún recurso vivo, agentes o muestras biológicas, ii) Datos personales, entrevistas o encuestas, iii) No representa ningún riesgo sobre la vida, el ambiente o los derechos humanos.

En caso que la alianza considere que el proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación requiere aval de un Comité de Ética o de Bioética –debidamente constituido- , se sugiere declarar lo siguiente:

Informo a la Cámara de Comercio de Bucaramanga que el proyecto presentado a la INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN, fue revisado por un Comité de Ética/Bioética debidamente constituido. Se adjunta, el aval del Comité de Ética/Bioética y acto administrativo de constitución del mismo.

3. Contrapartida:

Se establece el compromiso que en caso de que el proyecto resulte financiable, la alianza aportará los recursos como contrapartida que han sido diligenciados en el Anexo 3. Formato formulación proyecto Col-innova (En Excel). Cuyo resumen se presenta a continuación.



Nombre de la empresa y/o entidad	Contrapartida en Efectivo	Contrapartida en Especie	Total
Total			

4. Aspectos ambientales:

Declaro ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga que conozco y comprendo la normativa ambiental vigente referente a licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados. En el evento que el proyecto llegue a ser elegible, me comprometo a cumplir con la normativa vigente y a mantener los documentos que así lo demuestran en caso que los entes de control los lleguen a requerir. De esta manera me comprometo a responder ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por el incumplimiento de la norma al inicio y ejecución del proyecto.

5. De la aceptación de las condiciones y términos de la invitación

Los abajo firmantes declaran y aceptan que:

Empresa líder

- Tiene poder y/o representación legal para firmar y presentar el proyecto.
- Este proyecto y el contrato que llegue a celebrarse en caso de financiación, compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.

Empresas aliadas (Mipymes) y aliado técnico

- La información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales.
- Aceptan y reconocen que cualquier omisión o inconsistencia en la que hayan podido incurrir y que pueda influir en el proyecto, no les eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que les llegue a corresponder como futuros contratistas y renuncian a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- No se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.



- Aceptan y autorizan a la Cámara de Comercio de Bucaramanga para que verifique la información aportada en el proyecto.
- El proyecto no está siendo financiado por otra convocatoria con recursos de MINCIENCIAS u otras entidades del Estado.

Además, **ACEPTAMOS** expresa e irrevocablemente que conocemos detalladamente las características, requisitos y condiciones de la INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN, de manera que nos sometemos a lo establecido en los Términos de Referencia y los anexos determinados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga para el desarrollo de la misma y para la entrega del recurso en caso que el proyecto resulte financiable.

Con la presente manifestación inequívoca de voluntad, declaramos que, en caso de ser beneficiados en la INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN, el recurso de financiación será recibido en los términos que MINCIENCIAS establezca; comprendemos y aceptamos que la no aceptación o el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, dará lugar a la pérdida definitiva del recurso.

Declaramos que la información suministrada es veraz, corresponde a la realidad y es coherente con lo consignado en el Anexo 3. Formato formulación proyecto Col-innova. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá en cualquier momento, rechazar esta propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes”.

6. Intención de acuerdo de propiedad intelectual

Las partes abajo firmantes, convienen la intención de acuerdo que se regirá bajos las siguientes cláusulas: i) la titularidad de la propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo del presente proyecto /Programa estará a cargo de y ii) La distribución de los derechos patrimoniales sobre todos y cada uno de los entregables generados, se establecerá de acuerdo con el porcentaje de los aportes desembolsables y no desembolsables que las partes realicen, los cuales se determinarán en el acta de liquidación del contrato. iii) De igual manera cualquiera de las partes podrá iniciar los mecanismos de protección correspondientes garantizando el respeto de los porcentajes que a cada una las partes corresponden sobre los resultados, por su parte las demás entidades se comprometen a disponer de los recursos que sean necesarios para facilitar y apoyar que se conceda por la autoridad competente el mecanismo de protección que se determine. iv) La custodia y cuidado de los productos tecnológicos, prototipos, que se materialicen estará a cargo de _____ durante la duración de proyecto. A la finalización y liquidación de los mismos, se definirá la custodia y cuidado de tales bienes. v) Los derechos morales de autor que le correspondan a estudiantes, profesores o investigadores de las partes, que por sus aportes significativos en una determinada obra le corresponden como autor(es) o coautor(es), serán a estos siempre reconocidos. vi) Ninguna de las partes podrá publicar, comunicar, divulgar, revelar ni permitir que los investigadores y personal vinculado al contrato publiquen, comuniquen, revelen o utilicen la información resultado del mismo, sin previo aviso y aprobación por escrito. vii) Sin perjuicio de lo anterior las partes podrán efectuar modificaciones al presente documento de acuerdo a las condiciones de desarrollo del proyecto.



Atentamente,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD LÍDER
CC
NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN
TELÉFONO

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL MIPYME 1
CC
NOMBRE DE LA ENTIDAD ALIADA
DIRECCIÓN
TELÉFONO

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL MIPYME 2
CC
NOMBRE DE LA ENTIDAD ALIADA
DIRECCIÓN
TELÉFONO

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL MIPYME 3
CC
NOMBRE DE LA ENTIDAD ALIADA
DIRECCIÓN
TELÉFONO

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ALIADO TÉCNICO
CC
NOMBRE DE LA ENTIDAD ALIADA
DIRECCIÓN



TELÉFONO

.....(tantas entidades como se requiera y que conformen la alianza, cada entidad puede firmar una hoja independiente para facilitar la obtención de dichas firmas. Todas las hojas deben adjuntarse para completar el anexo)

ANEXO 2. DEFINICIONES DE LOS RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES

1. RUBROS FINANCIABLES

Personal científico y tecnológico: Se refiere a la contratación directa del personal requerido única y exclusivamente para el desarrollo de actividades relacionadas con la ejecución del proyecto de innovación colaborativa formulado por la alianza. No se consideran financiables, los pagos de salarios o prestaciones a personal permanente vinculados ya a la entidad. *(Se acepta, si o solo si, es absolutamente necesario para el desarrollo del proyecto y si hay dedicación exclusiva. Para validar esto, se debe diligenciar el “Anexo 5. Modelo Certificación personal exclusivo”).* El valor de este rubro no puede superar el 50% del valor total a cofinanciar.

Nota: El personal que sea beneficiario actual de programas financiados por Minciencias, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, más no como un producto esperado del mismo y en ningún caso dicho personal, podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de Minciencias asignados a esta invitación.

Personal de Apoyo: Conformado por asistentes de investigación, personal de campo, estudiantes, etc, que realizan actividades indirectas de ciencia, tecnología e innovación. **Nota:** El personal de apoyo administrativo requerido para el desarrollo del proyecto debe ser parte de la contrapartida de la alianza.

Materiales e Insumos: Se refiere a la compra de materiales e insumos a ser utilizados en la elaboración del prototipo funcional o producto final, u otras actividades exclusivas del proyecto de innovación. Incluye el costo de adquisición de los materiales, elementos de laboratorio y/o campo e insumos necesarios en la ejecución del proyecto y que estén justificados en el plan de trabajo. No se aceptan los materiales e insumos adquiridos previamente a la ejecución del proyecto o que no tengan relación con el proyecto.

Maquinaria y equipo: Adquisición y/o alquiler de maquinaria y equipo, específicamente para la producción o implementación de servicios, bienes o procesos nuevos o significativamente mejorados. Con los recursos aportados para la ejecución del proyecto de innovación colaborativa formulado por la alianza, NO se podrá financiar la adquisición de maquinaria, equipamiento o infraestructura para la producción corriente. En caso de utilizar este rubro, se deberá diligenciar la hoja “4.1 maquinaria y equipo” del Anexo 3. “Formato formulación proyecto- COLInnova (En excel)”

Transferencia de tecnología: Adquisición o uso bajo licencia, de patentes u otros registros de propiedad intelectual, de inventos no patentados y conocimientos técnicos o de otro tipo; de otras empresas u organizaciones para utilizar en el desarrollo del proyecto. Incluye modalidades de transferencia de know-how, definida como aquella relacionada con conocimiento no escrito y no protegido por patentes.

Servicios tecnológicos: Pago de servicios tecnológicos nacionales o internacionales para la obtención de: modelos, metodologías, pruebas de laboratorio, pruebas e iteraciones, diseño, contratación de servicios tecnológicos para la realización de ensayos, análisis, simulación y otras pruebas especializadas, que sean requeridos para el desarrollo y obtención de resultados previstos por el proyecto de manera cuantificable y verificable, y que estén claramente relacionados en el proyecto. Su ejecución debe ser realizada por una entidad con experiencia demostrable en la prestación del servicio tecnológico requerido. En este rubro no se debe incluir el pago de salarios a personal directo.

Nota: si algún miembro de la alianza tiene la capacidad de prestar los servicios tecnológicos se puede contratar el servicio con él, esto se debe indicar claramente en la descripción del rubro.

Tecnologías de información y telecomunicaciones: Se reconocerá la adquisición de licencias especializadas y destinadas al desarrollo del proyecto de carácter científico, tecnológico o de innovación. *(No se acepta la compra de sistemas operativos y programas básicos como Office, Windows o sistemas de información tales como ERP, CRM entre otros).* Este rubro no podrá ser mayor al 30% del total de recursos solicitados en cofinanciación. Con los recursos aportados para la ejecución del proyecto de innovación colaborativa formulado por la alianza.

Gastos de propiedad intelectual: Costos relacionados con los resultados del proyecto, tales como: búsqueda en el estado de la técnica, solicitud y demás actuaciones tendientes a la obtención de nuevas creaciones en Colombia y/o en el exterior (para acceder al beneficio por inversión en PI, en el exterior, específicamente patentes, se requiere que Colombia sea un país designado dentro de la solicitud PCT), tales como: redacción, traducciones para la solicitud, pago de tasas y asesoría legal.

Asesorías especializadas: Se refiere a la contratación de entidades/empresas/personas naturales externas a la alianza, para la asesoría en el desarrollo de actividades especializadas puntuales relacionadas única y exclusivamente con el proyecto de innovación. Se debe explicar en forma clara el objetivo de la asesoría especializada y las diferentes actividades definidas con sus entregables.

Nota: Se excluyen los servicios tecnológicos que se prestan al interior de las empresas y el valor de la asesoría brindada por firmas consultoras en formulación de proyectos que no participan activamente en la ejecución de las actividades del proyecto.

Validación pre-comercial o comercial del prototipo: Se refiere a las actividades necesarias para la introducción de tecnologías al mercado como modelos de comercialización, negociación de tecnologías y escalado a nivel piloto. El diseño de marca o imagen comercial solamente se puede financiar con contrapartida.

Gastos de viaje: Se refiere a los gastos de desplazamiento (viáticos, alojamiento y pasajes) para el personal vinculado al proyecto y que son estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto, la generación de productos y resultados. Este rubro solamente se puede financiar con contrapartida.

Gastos Administrativos: relacionados con el desarrollo del proyecto y que se presentan durante el periodo de ejecución del mismo (Gravamen a los Movimientos Financieros, otros, gastos bancarios, papelería, comunicaciones, fletes). Este rubro solamente se puede financiar con contrapartida.

No clasificado: Seleccione esta opción si el rubro no está en el listado anterior y será un rubro financiado con contrapartida de la alianza.

2. RUBROS NO FINANCIABLES

No se aportarán recursos de cofinanciación ni recursos de la contrapartida, para los siguientes rubros:

- Capital de trabajo para la producción corriente.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital
- Adquisición de acciones, derechos de sociedades, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios
- Adquisición de inmuebles o terrenos
- Equipos de cómputo, licencias de software *(se puede, si son requerimiento indispensable y exclusivo para el desarrollo del producto o servicio debidamente justificado)*
- Adquisición de maquinaria, equipamiento o infraestructura para la producción corriente



- Matrículas para formación de alto nivel (maestría y doctorado)
- Estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto
- Servicios públicos
- Personal administrativo que no tenga relación directa con el desarrollo del proyecto
- Compra de lotes, construcciones, adecuación de infraestructura física u obras civiles
- Inversiones en otras empresas, compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Inversiones en plantas de producción a escala industrial
- Firmas declaradas inelegibles por fraude o corrupción
- Compra de activos (vehículos, maquinaria, tierras, edificaciones u oficinas)
- Compra de muebles, enseres o elementos decorativos
- Pagos de salarios o prestaciones a personal permanente o de apoyo vinculados a la entidad *(se acepta si y sólo si es absolutamente necesario para el desarrollo de producto/servicio final que está trabajando la empresa y si hay dedicación exclusiva al proyecto y se justifica mediante el anexo establecido para tal fin)*.
- Pago de deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Costos de funcionamiento de las entidades de los miembros de la alianza .
- Pagos de primas, comisiones, recompensas, regalos o gratificaciones.
- Instalaciones llave en mano
- Importación o compra de los siguientes bienes: Bebidas alcohólicas, Tabaco, tabaco en bruto, residuos de tabaco, Tabaco manufacturado, ya sea que contenga o no sustitutos de tabaco, Materiales radiactivos y materiales afines, Perlas, piedras preciosas o semipreciosas; en bruto o trabajadas, Reactores nucleares y sus partes, elementos de combustibles (cartuchos) sin irradiación para reactores nucleares, Joyas de oro, plata o metales del grupo de platino con excepción de relojes y cajas de relojes; artículos de orfebrería y platería incluyendo gemas montadas, oro no monetario (excepto minerales y concentrados)
- Importaciones de bienes que cuenten con financiamiento, en divisas, a mediano o largo plazo
- Importaciones de bienes suntuarios
- Importaciones de armas
- Importaciones de bienes para uso de las fuerzas armadas
- Todos aquellos rubros que sean diferentes al objeto de la presente invitación.

FORMATO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS PROGRAMA INNOVACIÓN COLABORATIVA COL-INNOVA
El presente documento corresponde al formato a utilizar para la formulación para desarrollar su proyecto de innovación colaborativa en el marco de la estrategia Pactos por la Innovación, el cual podrá obtener cofinanciación de hasta \$350.000.000. A continuación, se presentan unas recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento del diligenciamiento: •La alianza debe consultar los rubros financiables y no financiables en el anexo 2 de los Términos de Referencia de la invitación. •La alianza debe revisar las definiciones de cada campo de este formato en el anexo 4, de los Términos de Referencia de la invitación. • La alianza debe incluir dentro del presupuesto todas las actividades a desarrollar, aún cuando no tengan recursos económicos asociados. <u>(Incluir las con valor cero).</u> • La alianza deberá aportar al desarrollo del proyecto un valor de contrapartida de mínimo el 30% sobre el valor total de cofinanciación: distribuida en especie y efectivo así: 70% en especie y 30% en efectivo. • No se financian actividades ejecutadas fuera del plazo establecido para la ejecución del proyecto (máximo 7 meses contados desde la fecha de inicio del convenio con la Cámara de Comercio). • La alianza debe describir los detalles de cada rubro según sus características técnicas, incluyendo unidades, cantidades y las demás especificaciones que se consideren necesarias. • Los valores establecidos en los rubros deben incluir IVA y todos los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar. De igual forma, deben corresponder a valores de mercado para lo cual requieren realizar internamente las cotizaciones que correspondan. • Para el adecuado uso y diligenciamiento del formato, se permiten agregar filas para las actividades y rubros. Con respecto al espacio dispuesto para las etapas podrá usar las etapas que considere necesarias, las que no vaya a usar, no las elimine sólo debe dejarlas en blanco, tal y como se presenta inicialmente este formato. • En la pestaña 4, plan de trabajo y presupuesto, en la parte inferior se deben indicar los resultados y productos esperados al final del proyecto.

DOCUMENTO EN REVISIÓN



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombres de los integrantes de la alianza	
Nombre del proyecto	
Definición del tipo de innovación	
Nivel de madurez tecnológica	TRL 6: Demostración/validación de sistema, subsistema, modelo o prototipo en un ambiente con condiciones relevantes cercanas a las condiciones reales/operativas
Cadena estratégica de valor	Ciencias de la Vida: Comprende la prestación de servicios de alta complejidad, con calidad y eficiencia médica, los subsectores incluyen farmacéuticos, cosméticos y aseo, dispositivos médicos, servicios de salud.
Resumen Ejecutivo (máximo 300 palabras)	
Monto solicitado	\$ 350,000,000
Valor de contrapartida (en efectivo y especie)	\$ 105,000,000
Duración del proyecto (meses)	
Lugar de ejecución del proyecto	

Por favor desplegar la

Por favor desplegar la

2. CONTENIDO TÉCNICO DEL PROYECTO	
Planteamiento del problema, necesidad u oportunidad	
Descripción de la solución innovadora	
Orientación al mercado	
Objetivo General del Proyecto	
Objetivos Específicos del Proyecto	
Impactos esperados	• Impacto del proyecto en la cadena de valor:
	• Aporte del proyecto a los miembros de la alianza:
	• Indicadores y metas del impacto esperado:

3. ESTRUCTURA DE COLABORACIÓN DEL PROYECTO

Justificación de la colaboración	
Resumen del esquema de gobernanza	
Distribución de responsabilidades y equipo de trabajo	
1. Nombre de la empresa líder de la alianza: Rol:	Responsabilidades y compromisos: + + (...) Equipo de trabajo: Nombre de la persona 1: - Resumen de su formación y experiencia Nombre de la persona 2: - Resumen de su formación y experiencia + (...)
2. Nombre de la mipyme de la alianza: Rol:	Responsabilidades y compromisos: + + (...) Equipo de trabajo: Nombre de la persona 1: - Resumen de su formación y experiencia Nombre de la persona 2: - Resumen de su formación y experiencia + (...)
3. Nombre de la mipyme de la alianza: Rol:	Responsabilidades y compromisos: + + (...) Equipo de trabajo: Nombre de la persona 1: - Resumen de su formación y experiencia Nombre de la persona 2: - Resumen de su formación y experiencia + (...)
4. Nombre del aliado técnico de la alianza: Rol:	Responsabilidades y compromisos: + + (...) Equipo de trabajo: Nombre de la persona 1: - Resumen de su formación y experiencia Nombre de la persona 2: - Resumen de su formación y experiencia + (...)
Aspectos de propiedad intelectual	

4. ESTRUCTURA DE PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

Actividades y Rubros	ACTIVIDADES, RESULTADOS Y RUBROS					PRECIOS UNITARIOS		
	N° ACTIVIDAD-RESULTADO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD (Describe la actividad que se a desarrollar y como se ejecutará es indispensable para el desarrollo del proyecto. Se debe justificar técnicamente cada una de las actividades)	TIPO DE RUBRO (Seleccione el rubro en el cual debe hacer la inversión económica para lograr la ejecución de la actividad)	DESCRIPCIÓN DE RUBRO (Desglose el detalle del rubro seleccionado y realice una descripción del mismo)	UNIDAD	VALOR UNITARIO DEL RUBRO	CANTIDAD REQUERIDA
	ETAPA 1	ESCRIBIR NOMBRE DE LA ETAPA						
	1.1	Ejemplo: Diseño de la red, documentación y elaboración de diagramas.	Se realizará un diseño a detalle de la red utilizando un software del proveedor, elaboración de diagramas así mismo se instalarán terminales de características XXX, por que es necesario para XXX, finalmente se realizará la documentación.	Personal científico y tecnológico	Ejemplo: Ingeniero electrónico con Especialización en Instrumentación Electrónica para el análisis, diseño e implementación de sistemas de telecomunicaciones, con tres años de experiencia.	Ejemplo: Mes / persona	\$ 5,000,000	1
				Materiales e Insumos	Ejemplo: Terminal para puerto serial Siemens modelo AB3245	Ejemplo: Unidad	\$ 800,000	10
				Servicios tecnológicos	Ejemplo: Empresa externa con experiencia en automatización para realizar pruebas de interoperabilidad Beta	Ejemplo: Global	\$ 12,000,000	1
	1.2	Ejemplo: Servidor de alojamiento del programa de automatizado	Ejemplo: Servidor de alojamiento del programa de automatizado	Tecnologías de información y telecomunicaciones	Ejemplo: uso del servidor de la empresa para proceso de desarrollo del proyecto.	N/A	\$ 3,000,000	1

Resultados, productos esperados o entregables de la etapa 1: Escribir aquí								
	ETAPA 2	ESCRIBIR NOMBRE DE LA ETAPA						
	2.1							
	2.2							

Resultados, productos esperados o entregables de etapa 2: Escribir aquí								
	ETAPA 3	ESCRIBIR NOMBRE DE LA ETAPA						
Resultados, productos esperados o entregables de etapa 3: Escribir aquí								
	ETAPA 4	ESCRIBIR NOMBRE DE LA ETAPA						
Resultados, productos esperados o entregables de etapa 4: Escribir aquí								
	ETAPA 5	ESCRIBIR NOMBRE DE LA ETAPA						
Resultados, productos esperados o entregables de etapa 5: Escribir aquí								
	ETAPA 6	ESCRIBIR NOMBRE DE LA ETAPA						

Resultados, productos esperados o entregables de etapa 6. Escribir aquí

ETAPA 7	ESCRIBIR NOMBRE DE LA ETAPA						

Resultados, productos esperados o entregables de etapa 7. Escribir aquí

ETAPA 8	ESCRIBIR NOMBRE DE LA ETAPA						

Resultados, productos esperados o entregables de etapa 8. Escribir aquí

ETAPA 9	ESCRIBIR NOMBRE DE LA ETAPA						

Resultados, productos esperados o entregables de etapa 9. Escribir aquí

ETAPA 10	ESCRIBIR NOMBRE DE LA ETAPA						

Resultados, productos esperados o entregables etapa 10. Escribir aquí

TOTAL PROYECTO

Resultados, productos esperados o entregables finales. Escriba aquí

[illegible]

4.1Maquinaria y Equipo

(Este formato deberá diligenciarse si la propuesta incluye en sus actividades compra de maquinaria y equipo necesarios e indispensables para el desarrollo del proyecto

Descripción de la maquinaria y equipos a adquirir en el marco del proyecto, necesarios para el desarrollo del proyecto	Actividades Asociadas	Listar la usuaria final y/o entidad a nombre de quien quedara la maquinaria y equipos a adquirir	Indicar como y cuando espera se hará el proceso de transferencia de propiedad de la maquinaria y equipos a adquirir.

Esta tabla se diligencia automáticamente con la información de la pestaña 4. Plan de trabajo y presupuesto

RESUMEN AGRUPACIÓN DE RUBROS		DISTRIBUCIÓN			% Participación total proyecto	% Participación financiación
RUBROS	Valor total del proyecto	CoFinanciación	Contrapartida efectivo	Contrapartida especie		
Personal científico y tecnológico	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!
Personal de Apoyo	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!
Materiales e Insumos	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!
Maquinaria y equipo*	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!
Transferencia de tecnología	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!
Servicios tecnológicos	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!
Tecnologías de información y telecomunicaciones	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!
Gastos de propiedad intelectual	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!
Asesorías especializadas	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!
Validación pre-comercial o comercial del prototipo		#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!
Gastos de Viaje	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!
Gastos Administrativos	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!
No clasificado	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!
TOTAL	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!

Nota: No necesariamente las alianzas deberán incluir la totalidad de los rubros listados previamente, dentro del presupuesto del proyecto.

* Se debe diligenciar la pestaña 4.1



ANEXO 4. DEFINICIONES DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN COLABORATIVA

Los proyectos estructurados de innovación colaborativa se deberán presentar en el anexo 3. Formato formulación Proyecto-COLInnova, teniendo en cuenta en cuenta las siguientes definiciones:

1. Información general del proyecto

Nombres de los integrantes de la alianza: Relacionar la razón social de las empresas y aliado(s) técnico(s) que conforman la alianza.

Nombre del proyecto: El nombre debe ser escrito de manera clara y coherente con el contenido del proyecto. Se recomienda utilizar máximo 30 palabras para este nombre.

Definición del tipo de innovación: Clasificar el tipo de innovación que se va a desarrollar y definir brevemente en qué consiste la solución innovadora que se va a generar.

Nivel de madurez tecnológica: Indicar si las actividades y resultados a alcanzar llegarán hasta el TRL 6, 7 o 8 (ver definiciones en numeral 4.)

Cadena estratégica de valor: Seleccionar de la lista desplegable a cuál cadena de valor (Ciencias de la vida, cadenas globales de valor y Agroalimentos) hacen parte los integrantes de la alianza.

Resumen Ejecutivo: Describir de manera concreta y precisa la información más relevante del proyecto, que dé una idea general al lector sobre qué consiste el problema, oportunidad o necesidad, el objetivo y resultados a obtener. Este resumen deberá contener máximo 300 palabras.

Monto solicitado (en pesos colombianos): Indicar el valor total de cofinanciación solicitado, el cual deberá ser de hasta \$350.000.000 millones de pesos.

Valor de contrapartida (en pesos colombianos): Relacionar el valor total a aportar por los miembros de la alianza, el cual no podrá ser inferior al 30% del monto solicitado. Así mismo, mínimo el 30% del valor total de la contrapartida aportada por la alianza deberá ser en efectivo. *Por ejemplo: Para el proyecto se solicitará un valor de cofinanciación de 100 millones, por lo tanto, el valor total de contrapartida: 100 millones x 30%: 30 millones de los cuales son 9 millones en efectivo y 21 millones en especie. El valor total del proyecto es 130 millones.*

Duración del proyecto: Determinar en meses el tiempo de ejecución del proyecto que para efectos de la presente invitación no podrá exceder los 7 meses.

Lugar de ejecución del proyecto: Indicar la ubicación geográfica (región, subregión, departamento, ciudad, municipio) en el que se desarrollará el proyecto dentro del territorio nacional.



2. Contenido técnico del proyecto

Planteamiento del problema, necesidad u oportunidad: Debe ser descrito de manera clara y concreta permitiendo identificar la necesidad u oportunidad que se quiere suplir con el desarrollo del proyecto cuya solución contribuirá con la materialización de conocimiento disponible en un bien o servicio tangible a nivel prototipo funcional.

Se debe evidenciar que existe un reto, necesidad u oportunidad que se suplirá con la solución desarrollada. Para esta etapa es necesario revisar las soluciones disponibles en el mercado y la necesidad identificada, fundamentar con cifras, datos cuantitativos y cualitativos de la realidad del problema u oportunidad, así mismo se recomienda realizar un proceso de vigilancia tecnológica a nivel nacional e internacional y la forma como el desarrollo del proyecto aportará valor agregado al sector o cadena de valor de la alianza.

La definición del problema es uno de los componentes más críticos, al momento de formular un proyecto de cualquier tipo, dado que debe definir en qué consiste el problema de manera amplia, delimitarlo, y analizar si merece la pena realizar un proyecto para resolverlo.

Nota importante. Se debe citar la bibliografía que corresponda.

Descripción de la solución innovadora: Describir detalladamente el producto, servicio o proceso en el cual se enfoca el proyecto a desarrollar, los métodos y herramientas que se utilizarán en el desarrollo. Explique el tipo de conocimiento(s) o know how que se espera utilizar para el desarrollo del nuevo producto o servicio y el esfuerzo tecnológico que hace la alianza. Así mismo, indicar como esta solución contribuye a la diversificación y/o sofisticación de su cadena de valor y cuál es el valor agregado que permitirá a las empresas ampliar o acceder a nuevos mercados.

Orientación al mercado: Describir concretamente cuales son las necesidades y oportunidades del mercado identificadas para este proyecto, cuál es la demanda efectiva o potencial identificada, cuál es el segmento o nicho de clientes/mercados, se sugiere realizar validaciones tempranas con clientes potenciales.

Objetivos: Los objetivos definen qué se quiere hacer, para qué se quiere hacer y lo que se pretende lograr con el desarrollo del proyecto. Estos son la guía durante su ejecución toda vez que definen el alcance del proyecto de innovación colaborativa. Es necesario que sean específicos, medibles, alcanzables y relevantes.

- **El objetivo general** del proyecto es uno solo y debe establecer qué pretende alcanzar la innovación, para eso debe responder qué y para qué se quiere hacer el proyecto. Se debe mostrar de forma general cuál será el resultado del proyecto, los métodos a utilizar y el reto a resolver. Se redacta con un verbo en infinitivo.
- **Los objetivos específicos** definen los aspectos, fases y/o etapas principales que se necesitan para alcanzar el objetivo general, deberán ser coherentes entre sí y mostrar cuales son los resultados y métodos para cada fase del proyecto. Se recomienda establecer un máximo de 5 objetivos y redactar iniciando con un verbo en infinitivo.



Impactos esperados

- **Impacto del proyecto en la cadena de valor:** Describir la relevancia y los aportes que el proyecto generará al sector, al clúster, a la cadena de valor, a la región, el país o a nivel mundial, por ejemplo: en términos de reactivación económica, generación de empleos directos e indirectos, dinamización de mercados, fortalecimiento del sector, cadena de valor o clúster, entre otros
- **Aporte del proyecto a los miembros de la alianza:** Describir la relevancia, aportes y beneficios que trae el desarrollo del proyecto para las empresas y aliado técnico, por ejemplo, la proyección de ventas de ingresos esperados, aumento en márgenes de utilidad, ahorros estimados, ampliación de mercado, ingreso a nuevos mercados, generación, aplicación y uso de conocimiento, entre otros.
- **Indicadores y metas del impacto esperado:** De acuerdo a lo descrito en los dos puntos anteriores, identificar los indicadores y metas de impacto que se lograrán con el desarrollo e implementación del proyecto de innovación colaborativa, dichos indicadores deben ser cualitativos y cuantitativos medibles y verificables. Nota: No se exigirá el cumplimiento del indicador, pero sí se realizará una medición de línea base de los beneficiarios y no beneficiarios del programa Col-innova.

3. Estructura de colaboración del proyecto

Justificación de la colaboración: Argumentar las razones por las cuales el proyecto formulado al ser desarrollado por la alianza, potencia los resultados a obtener. Así mismo, desde una perspectiva interna y externa, identificar cómo los procesos de innovación, de los integrantes de la alianza, se verán impactados por el desarrollo del proyecto.

Resumen del esquema gobernanza describir los principales elementos que componen el anexo de **Esquema de gobernanza:** Comprende la forma en la cual la alianza toma e implementa decisiones para lograr los objetivos del proyecto de innovación colaborativa, por lo tanto, establecer las reglas de juego, metodologías de trabajo, estructura de coordinación, forma de toma de decisiones, proceso de ejecución a nivel técnico, financiero, legal, administrativo, entre otros. Dicho esquema deberá presentarse en el anexo 7- Formato Modelo de Gobernanza que esté firmado todos los miembros de la alianza.

Distribución de responsabilidades y equipo de trabajo: Se debe definir el rol, responsabilidades o compromisos de cada miembro de la alianza (empresa líder, mipymes, aliado técnico u otros aliados), lo anterior, teniendo en cuenta las actividades que desarrollarán en la ejecución del proyecto. Así mismo relacionar el personal involucrado por cada miembro de la alianza para la ejecución del proyecto, describiendo concretamente su formación y experiencia profesional.

Aspectos de propiedad intelectual: Los integrantes de la alianza deberán definir la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados, teniendo en cuenta los roles de las



partes intervinientes y sus funciones en el proyecto. En caso de no existir resultados susceptibles de protección por la propiedad intelectual o que se definan otros mecanismos de protección, se deberá hacer explícito en el presente ítem.

4. Estructura de Plan de Trabajo y Presupuesto

Etapas de ejecución: A partir de los objetivos específicos, definir y relacionar las fases o etapas necesarias que se espera ejecutar dentro del proyecto para implementar el método de desarrollo en la duración definida.

Actividades: En cada etapa, se desprenden las actividades que va a desarrollar y cómo su ejecución es indispensable para el desarrollo del proyecto. Se debe justificar técnicamente cada una de las actividades. Todo proyecto debe incluir entre las actividades, una evaluación y validación del mercado.

Resultados, productos esperados o entregables: Identificar y describir los productos que deben ser desarrollados y entregados al final de la ejecución de cada etapa de ejecución. Así mismo indique el producto o resultado final del proyecto.

Todo proyecto debe incluir entre los resultados el desarrollo de un prototipo funcional con un nivel de madurez tecnológica entre 6 y 8. En consecuencia, debe contemplar la entrega de: a) Las evidencias del proceso de construcción del prototipo funcional, b) Desarrollo de protocolos para la evaluación pre-comercial y c) Fotos, videos del desarrollo del prototipo funcional.

Por otra parte, dependiendo del nivel de madurez tecnológica del proyecto se deberán incluir otros como: Valoración económica de la tecnología expresada en términos monetarios, validación técnica y pre-comercial o comercial de la tecnología, productos y/o procesos derivados, o estudios de factibilidad económica y financiera para explotación comercial del prototipo.

Presupuesto: Para cada una de las actividades definidas y los recursos que se requieren para alcanzar los objetivos se debe definir:

- *Tipo de rubro:* Seleccionar de la lista desplegable el rubro financiable, en el cual se hará la inversión económica para lograr la ejecución de la actividad.
- *Descripción del rubro.* Describa detalladamente porqué es necesario este rubro en el proyecto, su relación con la metodología y actividades propuestas. De igual manera, es necesario desglosar los rubros a detalle y no agrupar las inversiones en grandes rubros.
- *Financiación de proyecto:* En cada rubro se determina el valor que será financiado por la contrapartida de la alianza y/o por recursos de cofinanciación.
- *Distribución de la contrapartida en la alianza:* Por cada miembro de la alianza, completar el valor que aportará de especie y efectivo de acuerdo al total aportado en la contrapartida.

Cronograma: Para cada actividad planteada, indicar la semana de inicio y fin en la cual se ejecutará, así como la duración total en semanas. Se debe sombrear en el formato las semanas que correspondan. Para secuenciar las actividades, es decir determinar la relación de ejecución existente entre ellas, se debe tener en cuenta las dependencias (obligatorias, discrecional, interna o externa) entre actividades. En este sentido, todas las actividades del cronograma quedarán relacionadas entre sí.

Membrete - Logo de la empresa

{Razón Social de la Empresa}

NIT:

CERTIFICA

Que el (la) señor (a), **{Nombre de la persona que realizará la actividad}** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **{Número de Cédula}** de **{Ciudad}** estará trabajando con dedicación exclusiva al proyecto de Innovación Colaborativa **{Nombre del Proyecto}**, para lo cual a continuación se realizan las siguientes especificaciones:

ROL	{Cargo que desempeñara}
SALARIO	{Digite el Salario que se va a asignar}
ACTIVIDADES	{Describa el detalle de las actividades que se van a desempeñar}
ETAPA	{Describa las etapas en las que se participara}
RESULTADOS	{Describa los resultados esperados que de las actividades}

La presente certificación se expide en **{Ciudad}**, a los **{Días}** días del mes de **{Mes}** del **{Año}**.

Atentamente,

{Firma}

{Nombre del Representante Legal}

REPRESENTANTE LEGAL

CONVENIO DE COOPERACIÓN No. XXXXX DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA Y NOMBRE DE LA EMPRESA LÍDER

Entre los suscritos a saber, de una parte la **CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, entidad legalmente constituida, con NIT 890.200.110-1, de derecho privado, sin ánimo de lucro, creada por el gobierno nacional a través del decreto 1807 de octubre 29 de 1915, representada legalmente por **XXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **XXXXXX** expedida en Bucaramanga, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, entidad que en adelante y para los efectos de este Convenio se denominará **LA ENTIDAD**; y por otra parte **NOMBRE DE LA EMPRESA LÍDER** con NIT **XXXXXX**, representada legalmente por **XXXXXXXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía número **XXXXXX** de **XXXXXX**, en su calidad de representante legal, según consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que en adelante se denominará **EL BENEFICIARIO** hemos acordado celebrar el presente Convenio de Cooperación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que **NOMBRE DE LA EMPRESA LÍDER** es una empresa que tiene como objeto principal **XXXXXX.....**
2. Que la Cámara de Comercio de Bucaramanga es una entidad de derecho privado, de carácter corporativo, gremial, sin ánimo de lucro que desarrolla, gestiona y apoya programas y proyectos para la competitividad empresarial y regional.
3. Que **LA ENTIDAD** suscribió un convenio especial de cooperación No. 80740 -762-2019 celebrado entre Colciencias (ahora Minciencias), la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el Fondo Francisco José de Caldas (FFJC) el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzo técnicos, administrativos y financieros entre el fondo Francisco Jose de Caldas FFJC y Cámara de Comercio de Bucaramanga para desarrollar la estrategia Pactos por la Innovación de Colciencias en el departamento de Santander”.
4. Que **LA ENTIDAD**, el diecisiete (17) de noviembre de 2020 suscribió un otrosí al convenio especial de cooperación No. 80740 -762-2019 celebrado entre Colciencias (ahora Minciencias), la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el Fondo Francisco José de Caldas (FFJC) el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzo técnicos, administrativos y financieros entre el fondo Francisco Jose de Caldas FFJC y Cámara de Comercio de Bucaramanga para desarrollar la estrategia Pactos por la Innovación de Colciencias en el departamento de Santander”.
5. Que el programa COLinova hace parte de la estrategia nacional de Pactos por la Innovación, la cual busca la articulación de diferentes actores del ecosistema de innovación de una región, con el fin de contribuir a su desarrollo económico y social. Teniendo como foco el incrementar la inversión en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en y desde el sector empresarial, se contribuirá a generar acciones para apalancar la generación de nuevo conocimiento y hacer de la innovación la base de la estrategia de negocios.
6. Que como resultado se espera la generación de capacidades en innovación colaborativa en al menos 25 (mínimo 20) empresas por departamento, al menos 4 alianzas conformadas formularan un proyecto en innovación colaborativa por departamento para evaluar e implementar un (1) proyecto de innovación colaborativa entre alianzas de empresas y actor(es) técnicos regionales, que desarrollen

soluciones y prototipos funcionales de alto valor para su cadena de valor priorizada en el departamento.

7. Que **EL BENEFICIARIO** como representante de la alianza (EMPRESA LÍDER) y siendo uno de los beneficiarios del programa se compromete a invertir la correspondiente contrapartida y asegurar el aporte de contrapartida de los demás miembros de la alianza.
8. Que **EL BENEFICIARIO** conoció de forma detallada todos los documentos integrantes de la Invitación privada para empresas para participar en el programa de innovación colaborativa - COL-INNOVA y la invitación a alianzas para financiar proyectos de innovación en el marco del programa COLINNOVA de la estrategia Pactos por la innovación.
9. Que **EL BENEFICIARIO** con su participación aceptó el cabal cumplimiento de los mismos, los cuales, hacen parte integral del presente convenio.

Que, en virtud de lo anterior, las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación, el cual se registrará por la legislación civil y comercial existente y en especial por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Las PARTES aunaran esfuerzos en el cual **EL BENEFICIARIO** implementará un (1) proyecto de innovación colaborativa en el departamento de Santander denominado "**NOMBRE DEL PROYECTO**", implementando soluciones innovadoras de alto impacto regional o sectorial, desarrollando prototipos TRL 6 a 8 en el marco del programa de Innovación Colaborativa – COLINNOVA a favor de LA ALIANZA . **LA ENTIDAD** realizará el seguimiento a la implementación del proyecto con la orientación de Minciencias.

Para el efecto **LA ENTIDAD** seleccionó una firma consultora experta en procesos de acompañamiento y formación que será denominada como "**LA ENTIDAD ASESORA**" la cual realizará el acompañamiento a la Alianza en la implementación del proyecto, dará indicaciones e instrucciones que **EL BENEFICIARIO** debe cumplir de forma oportuna.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: La ejecución del objeto del presente Convenio, comprende la realización de la siguiente actividad:

COMPONENTE MÍNIMO	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS Y ENTREGABLES ESPERADOS POR LA ALIANZA
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN Y SEGUIMIENTO	La Alianza ganadora deberá implementar y aportar los recursos de contrapartida de acuerdo con lo presentando y aprobado por el comité evaluador. Se realizará un comité de seguimiento mensual con la participación de la entidad asesora, la Cámara de Comercio de Bucaramanga y todos los miembros de la Alianza.	- Un informe técnico y financiero en la mitad y al final de la ejecución del proyecto de innovación. <i>Nota: El informe será elaborado por la Alianza en el cual se pueda evidenciar el avance y resultados de la implementación del proyecto y será entregado a la ENTIDAD ASESORA.</i>

COMPONENTE MÍNIMO	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS Y ENTREGABLES ESPERADOS POR LA ALIANZA
		-Asistir a los comités de seguimientos mensuales organizados por la CCB.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

A) COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO: Con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, la EMPRESA LÍDER se compromete a ejecutar las actividades mencionadas en la Cláusula Segunda y entregar los siguientes informes:

1. Cumplir de forma exacta las condiciones establecidas para la ejecución del proceso y los distintos anexos integrantes de la invitación privada.
2. Asignar los recursos necesarios para garantizar la implementación del proyecto de innovación colaborativa basados en uso de conocimiento, formulados bajo un esquema colaborativo, para ser ejecutados por la alianza entre empresas y aliados técnicos y que en el corto plazo tengan como resultado la obtención de prototipos funcionales innovadores con alto valor agregado, con nivel de madurez tecnológico entre 6 y 8.
3. Gestionar y coordinar la destinación del aporte técnico, en dinero y en especie de los miembros que conforman la Alianza durante el desarrollo del presente convenio.
4. Administrar los recursos del Convenio para la ejecución de las actividades, para ello deberá contar con una cuenta bancaria (cuenta corriente) exclusiva para el manejo de los recursos.
5. Designar un equipo de trabajo según lo indicado en el anexo No. 3 Formato de formulación Proyecto Colinnova. En caso de que algún integrante del equipo termine su relación laboral con la empresa antes de la finalización del programa, la empresa tomará las medidas necesarias para asegurar la continuación del ejercicio seleccionando una persona que asuma las funciones y roles asignados al integrante anterior, y encargándose de realizar la transferencia de conocimiento que corresponda.
6. El equipo designado atenderá el 100% de las sesiones conjuntas e individuales, virtuales o presenciales, programadas por la **ENTIDAD ASESORA** y/o **ENTIDAD** que acompañará al **BENEFICIARIO**.
7. El equipo designado contará con la destinación de tiempo para desarrollar las actividades en cada una de las fases de implementación.
8. Garantizar que los trabajadores que participan de la ejecución del convenio cuenten con cobertura del sistema general de seguridad social en: salud, pensiones y riesgos laborales de conformidad con las disposiciones normativas aplicables garantizando una cotización oportuna y completa.
9. Participar activamente en los comités Técnicos de seguimiento.
10. Desarrollar las gestiones administrativas requeridas para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, entre ellas la contratación y pago a los proveedores en el marco de la implementación del proyecto.
11. Cumplir las indicaciones e instrucciones que imparta **LA ENTIDAD** para garantizar la confidencialidad de la información que se intercambie de propiedad de cada una de **LAS PARTES** y/o **LA ENTIDAD ASESORA** o de la información que se desarrolle. De igual manera garantizar las acciones preventivas y correctivas frente a eventuales vulneraciones de la confidencialidad que puedan presentarse.
12. Garantizar el desarrollo de cada una de las actividades definidas.
13. Dar respuesta oportuna a los requerimientos de información que **LA ENTIDAD** realice sobre el cumplimiento de las actividades.
14. Adoptar las recomendaciones que realice **LA ENTIDAD** y/o **ENTIDAD ASESORA** sobre el cumplimiento de las actividades.

15. Se compromete a entregar la información requerida del progreso y resultados del proceso solicitada por la **ENTIDAD ASESORA, LA ENTIDAD y/o MINCIENCIAS**, relacionada con el programa, en especial la requerida para realizar la evaluación de resultados e impactos del mismo.
16. Desarrollar los entregables y suministrarlos como parte de la ejecución del presente convenio a la **ENTIDAD ASESORA**.
17. Recopilar y Presentar los informes técnicos y financieros de acuerdo con los lineamientos establecidos por la **ENTIDAD**. Así mismo, realizar en el tiempo establecido por la **ENTIDAD** los ajustes requeridos en los informes técnicos y financieros presentados.
18. Cerciorarse del cumplimiento de las demás obligaciones que por la naturaleza del presente Convenio le correspondan a lo demás miembros de la Alianza, y que garantice su cabal y oportuna ejecución, de igual manera las que estén a su cargo como administradora de los recursos.
19. En caso de retiro anticipado, no podrá ser beneficiaria de los programas ofrecidos por **LA ENTIDAD**.

1. Proporcionar la **ENTIDAD ASESORA** que efectuará el acompañamiento y seguimiento en el proceso de implementación del proyecto del **BENEFICIARIO**.
2. Desarrollar las gestiones técnicas y administrativas requeridas para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.
3. Colaborar en la difusión de los resultados del Programa de acuerdo con los términos que posteriormente definan las partes para este efecto. Orientar técnica y conceptualmente, cuando así se requiera, al **BENEFICIARIO** para la ejecución de las actividades definidas.
4. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL BENEFICIARIO**.
5. Establecer y mantener canales de comunicación eficientes con **EL BENEFICIARIO**.
6. Elaborar y remitir al **BENEFICIARIO** el material necesario para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.
7. Las demás que por la naturaleza del presente Convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

- 4.1. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS M/CTE (\$XXXXXX) en efectivo y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS M/CTE (\$XXXXXX) en especie correspondiente a la contrapartida de la ALIANZA (Conformada por las empresas beneficiarias), las cuales se discriminan de la siguiente forma:**

Nombre integrante	Efectivo	Especie
<i>Escriba aquí nombre empresa 1</i>		
<i>Escriba aquí nombre empresa 2</i>		
<i>Escriba aquí nombre empresa 3</i>		
<i>Escriba aquí nombre del aliado técnico</i>		
Valor total	\$ -	\$ -

- 4.3 LA ENTIDAD** con recursos provenientes del Convenio Especial de Cooperación No. 80740 -762-2019 con Colciencias (ahora Minciencias) y el Fondo Francisco José de Caldas (FFJC), la suma **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS M/CTE (\$XXXXXXX)** en efectivo. **EL BENEFICIARIO** conoce y acepta que los pagos que corresponden en virtud de este convenio están sujetos a la disponibilidad de recursos del Convenio Especial de cooperación No. 80740 -762-2019 y a los desembolsos provenientes del Cooperante Minciencias - Fondo Francisco Jose de Caldas. **LA ENTIDAD** desembolsara el valor pactado en el presente convenio de acuerdo con los tiempos estipulados dentro de la entidad, previo cumplimiento de lo señalado en este convenio para el correspondiente pago. Estos recursos no se encuentran exentos de impuestos, a este valor se realizarán los descuentos pertinentes según lo dictamine la normatividad vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos con los cuales será atendido el aporte de **LA ENTIDAD** para el desarrollo del objeto del convenio, son 100% de origen convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: **EL BENEFICIARIO** se comprometen a utilizar los aportes, única y exclusivamente, para desarrollar las actividades objeto del presente **CONVENIO**.

CLAUSULA QUINTA. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS: **LA ENTIDAD** reembolsará los recursos de la siguiente forma:

- **EL BENEFICIARIO** realizará la contratación y pagos directamente a los proveedores y posterior a esto, presentará la factura, soporte de pago y entregable (en caso de que aplique) a **LA ENTIDAD**, quien realizará el reembolso de los recursos, provenientes del Convenio Especial de Cooperación No. 80740 -762-2019 con Colciencias (ahora Minciencias) y el Fondo Francisco José de Caldas (FFJC).
- **EL BENEFICIARIO** presentará una factura mensual a la **ENTIDAD**, a más tardar el día 25 de cada mes, en el cual solicite el reembolso de los gastos efectuados en el mes, junto con los soportes que solicite la **ENTIDAD**. *Estos recursos no se encuentran exentos de impuestos, a este valor se realizarán los descuentos pertinentes según lo dictamine la normatividad vigente*

- EL **BENEFICIARIO** deberá presentar a la **ENTIDAD**, certificado expedido por la revisoría fiscal o contador sobre los valores invertidos por cada miembro de la alianza como aporte de contrapartida en especie y efectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL BENEFICIARIO se comprometen a utilizar los aportes, única y exclusivamente, para desarrollar las actividades objeto del presente **CONVENIO**, de acuerdo con los rubros financieros aprobados por MINCIENCIAS.

PARÁGRAFO SEGUNDO: GASTOS ADMINISTRATIVOS. Los gastos administrativos para garantizar la coordinación, manejo, operación, gastos de legalización e impuestos, del presente Convenio serán asumidos por **EL BENEFICIARIO** y los demás miembros que conforman la Alianza.

CLAUSULA SEXTA. ENTREGA DE INFORMES. El **BENEFICIARIO** deberá presentar a **LA ENTIDAD** los informes técnicos y financieros del convenio que contenga las actividades, productos y entregables. Dichos informes deberán presentarse en la mitad y al final de la ejecución del proyecto de innovación.

CLÁUSULA SÉPTIMA. DURACIÓN: El presente convenio tendrá una duración de hasta diez (10) meses a, contados a partir de la aprobación de las garantías que se establezcan en este instrumento por parte de **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA OCTAVA. PRORROGA: No obstante, lo estipulado en la cláusula anterior, las partes de común acuerdo pueden prever un mayor plazo para el desarrollo del objeto del convenio, mediante documento escrito debidamente firmado por las partes.

CLÁUSULA NOVENA. RELACIONES CONTRACTUALES: En el marco del presente convenio, CADA **PORTE** será la única responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social del personal que asigne para ejecutarlo. Por ello, LAS PARTES acuerdan que no se generará relación laboral alguna entre los trabajadores de una parte y la otra.

CLÁUSULA DÉCIMA. SEGUIMIENTO: El seguimiento a la ejecución por parte de **LA ENTIDAD** al **BENEFICIARIO** será ejercida por Coordinador de Proyectos de **LA ENTIDAD**, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Atender el desarrollo de la ejecución del convenio.
2. Comunicar de manera oportuna a la directora de Modelos de Internacionalización e Innovación, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del convenio, especialmente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del **BENEFICIARIO**.
3. Revisar y pasar para la firma las actas y/o constancias requeridas en el cumplimiento o la ejecución del convenio.
4. **EL BENEFICIARIO** se compromete a permitir que el seguimiento ejerza atribuciones que se desprendan de esta cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN: El presente convenio terminará por: 1) Por cumplimiento exacto del objeto del convenio. 2) Por la expiración del término previsto para su duración. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes, de lo cual deberá quedar constancia escrita. 4) Cuando **LA ENTIDAD** considere que las actividades a la cuales se comprometió **EL BENEFICIARIO**, por causa imputable a él, no se están ejecutando dentro de las condiciones técnicas y las especificaciones convenidas. 5) Por la ocurrencia de hechos

constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible el cumplimiento del Convenio. 6) Por la cesión no autorizada de este convenio a terceros. 7) Por la Liquidación Anticipada de cualquiera de las partes. En cualquiera de estos eventos se elaborará un acta.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada por cualquier causa, LAS PARTES estarán obligadas a cumplir todos los compromisos que estén pendientes hasta la fecha, con el fin de garantizar el normal desarrollo del objeto del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O ACLARACIONES: Las partes declaran expresamente que el presente convenio o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas y aclaradas, siempre y cuando ello no implique modificación del objeto, previo acuerdo de las partes y conforme a las formalidades legales para tal fin.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES: La responsabilidad de cada una de las partes es proporcional y relativa a las obligaciones que asumen. La responsabilidad exclusiva en la ejecución del Objeto de este Convenio de Cooperación estará a cargo del **BENEFICIARIO**. Por su parte, **LA ENTIDAD** se obliga a desembolsar al **BENEFICIARIO** el valor correspondiente para la implementación del proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente convenio se desarrollará en el Departamento de Santander donde se encuentran localizados los beneficiarios de las actividades contempladas en el objeto.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONVENIO: La ejecución de este Convenio de Cooperación puede suspenderse total o parcialmente cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostradas que impidan su ejecución. Las Partes suspenderán su ejecución mediante la suscripción de un acta que exprese las causas de la decisión, el estado de desarrollo del Convenio y el término de suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CESIÓN DEL CONVENIO: **EL BENEFICIARIO** no podrá ceder los Derechos y Obligaciones emanados del presente convenio a persona natural o jurídica Nacional o Extranjera.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS: Los impuestos que se generen por la celebración y ejecución del presente Convenio de Cooperación serán asumidos por **EL BENEFICIARIO** en las condiciones que señale la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. DECLARACIÓN DE LAS PARTES: Las Partes de este convenio declaran que cualquier relación con los terceros, de acuerdo a lo establecido en este convenio, no implica el otorgamiento de un poder, ni que las partes hayan constituido sociedad civil, comercial u otra relación bajo la cual cualquiera de las partes pueda ser considerada como solidariamente responsable por los actos u omisiones de la otra o tener autoridad o el mandato que pueda comprometer a las otras partes en lo que respecta a alguna obligación.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Las Partes declaran expresamente que no existe ninguna clase de relación laboral entre ellas y tampoco entre sus dependientes. Así mismo las partes ejecutarán el convenio con sus propios equipos y personal, con autonomía técnica y directiva. La responsabilidad de dicho personal será por cuenta exclusiva de cada una de las partes, en consecuencia, el personal empleado y contratado por éstas para el desarrollo del convenio no tiene ninguna relación jurídica con la contraparte y, por tanto, conceptos tales como honorarios, salarios, prestaciones, subsidios, afiliaciones, indemnizaciones, etc., que sobrevengan por causa o con ocasión de los servicios de dicho personal serán asumidos exclusivamente por la parte que los contrató.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. INDEMNIDAD: EL **BENEFICIARIO** mantendrá indemne a **LA ENTIDAD** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas, o propiedades de terceros, ocasionados por aquella, durante la ejecución del objeto del convenio, incluso, terminado éste, hasta el cierre financiero y contable definitivo. En caso de que así no lo hiciere **LA ENTIDAD** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que este pendiente desembolsar al **BENEFICIARIO** o a que las afectadas puedan utilizar cualquier otro mecanismo legal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Las partes acuerdan que, en virtud del presente convenio, podrán recibir de la otra parte y/o DE **LA ENTIDAD ASESORA** información clasificada o reservada, que para efectos de este convenio se denominará “información confidencial” la cual podrá ser recibida de manera enunciativa mas no limitativa en forma oral, escrita, visual, en formatos escritos, electrónicos, ópticos, magnéticos y por cualquier otro medio conocido o por conocerse.

Cuando se entregue información confidencial a una de **LAS PARTES**, está deberá indicarse al momento de la entrega, definiendo la normal legal que soporta dicha calidad y de considerarlo la parte que la entrega necesaria, las medidas mínimas para mantener dicha confidencialidad.

Las partes definirán que información, datos y reportes elaborados en desarrollo de este convenio, constituye información confidencial a la cual se le aplicarán las disposiciones de esta cláusula.

En virtud de lo anterior, las partes se obligan a:

- a. Mantener la reserva de la “información confidencial” que reciban de la otra parte y de **LA ENTIDAD ASESORA** a partir de la fecha en que se suscriba este convenio y a no compartirla, reproducirla, publicarla, negociarla, arrendarla o de alguna otra forma divulgarla total o parcialmente a cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, por cualquier medio conocido, distinta a sus subordinadas, representantes, trabajadores y contratistas, que deban conocerla para el desarrollo de este convenio.
- b. Hacer extensiva la obligación de confidencialidad con sus subordinados, representantes trabajadores y contratistas, que necesariamente requieran acceso a la citada información quienes de forma escrita deberán obligarse a mantener la confidencialidad previo a que se les dé a conocer la información.
- c. Utilizar la “información confidencial” que mutuamente se proporcione única y exclusivamente para dar cumplimiento al objeto del presente convenio.
- d. Reconocer que la “información confidencial” que se proporcionen entre sí, seguirá siendo propiedad de la parte que la haya proporcionado.
- e. Aceptar que cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra la destrucción o devolución de la “información confidencial” proporcionada, mediante notificación por escrito a la otra parte. Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de dicha notificación, la parte deberá devolver toda la información confidencial original y destruir o hacer que sean destruidas todas las copias y reproducciones en cualquiera de sus formas que tengan en su posesión y en la posesión de las personas a quienes dicha información confidencial haya sido revelada conforme con lo aquí estipulado.

Las obligaciones de confidencialidad previstas en esta cláusula no aplican a:

- a. La información que sea de dominio público al momento en que sea revelada o se vuelva del dominio público mediante un medio que implique incumplimiento de las partes a las obligaciones contenidas en el presente convenio.
- b. La información, que, sin obligación de confidencialidad, se encontraba legalmente en posesión de una de las partes, con anterioridad a la fecha en la que fue recibida por la otra;

- c. La información que sea recibida de un tercero; o
- d. La revelación de la información que sea requerida conforme a la ley aplicable a cada una de las partes, por orden de autoridad judicial o administrativa; en este caso, la parte requerida deberá notificar en forma inmediata (es decir al día siguiente hábil de recibida la solicitud de entrega de la información) y por escrito a la otra, indicando la orden o norma por la cual debe ser entregada o publicada a fin de que la parte que entregó la información revise si tiene oportunidad de impugnar legalmente la orden o disposición de la que se trate.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL: En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo, que establece:

“Derechos de propiedad intelectual sobre resultados de programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio.

En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés público. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio.

Parágrafo 1. Cuando en el respectivo contrato o convenio se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá garantizar al Estado, a través de la entidad financiadora, un porcentaje de las ganancias netas obtenidas en la explotación de la propiedad intelectual de la cual es titular, porcentaje que deberá ser acordado por mutuo acuerdo con el Estado, a través de la entidad financiadora. El Estado a través de la entidad financiadora, deberá invertir los dineros obtenidos, en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones”.

Para la presente convocatoria, las partes de la postulación definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Cámara de Comercio de Bucaramanga se reservan el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual que se generen con ocasión del contrato consecuencia de la presente convocatoria, por motivos de interés público, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2. En caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, los titulares de los derechos de propiedad intelectual deberán ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato.

Parágrafo 3. En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto y/o programa se deberá dar el respectivo crédito al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo su imagen institucional de acuerdo con la guía de uso de la marca alojada en <https://minciencias.gov.co/>, pestaña Ministerio y de la Cámara de Comercio de Bucaramanga según su manual de imagen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. HABEAS DATA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Los datos personales a los cuales accede **LA ENTIDAD ASESORA** y **LA ENTIDAD** en la ejecución de sus servicios y en el marco del convenio, serán tratados de manera segura y únicamente para las finalidades que involucre la debida gestión y relacionamiento entre **EL BENEFICIARIO**, **LA ENTIDAD** y **LA ENTIDAD ASESORA**.

De igual manera **EL BENEFICIARIO** cumplirá y será de su exclusivo resorte y obligación, cumplir y adaptar los proyectos, emprendimientos o resultados del proceso que incluyan tratamiento de datos personales, bien por aplicación de herramientas de big data, analítica de datos o cualquiera otra tecnología que suponga tratamiento de datos e información de carácter persona, requisito que para algunos resultados de emprendimiento e innovación es necesario y habilitante del cumplimiento.

EL BENEFICIARIO acepta y reconoce que en virtud del presente proceso se realizarán tratamiento de datos personales, en especial datos de contacto, de identificación y de registro de actividades de personas naturales que sean los canales de contacto para la ejecución del mismo. En esta medida **EL BENEFICIARIO** manifiesta que cuenta con la autorización de las personas participantes de la ejecución del proceso para que puedan ser fotografiadas, registradas con vídeos o por medio de procedimientos análogos con el objetivo de llevar un control y evidencias de las actividades, realizar difusión de las mismas en redes sociales internas o externas, entre otras actividades.

Esta autorización se extiende a **LA ENTIDAD**, así como a las entidades que cuenten con convenios de cooperación con **LA ENTIDAD** para este proceso.

Para conocer los derechos que le asisten como titular, **EL BENEFICIARIO** podrá consultar la política de tratamiento de datos de la entidad en el siguiente link: <https://www.camaradirecta.com/media/70eb19338d92db0993da9ceab82d56992f72a240.pdf> y ejercer los derechos que le asisten como titular por dicho medio.

EL BENEFICIARIO acepta y autoriza que **LA ENTIDAD** podrá compartir estos datos con MINCIENCIAS como Entidad Cooperante en cumplimiento del Convenio Especial de Cooperación No. 80740 -762-2019.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes declaran que cualquier controversia que pueda surgir de la interpretación o efectos del presente convenio, o sus derivados, o cualquier diferencia que surja por cuenta de éste, durante su vigencia o su terminación, las partes buscarán de buena fe un arreglo directo antes de acudir al trámite arbitral aquí previsto. En consecuencia, si surgiera alguna diferencia, cualquiera de las Partes notificará a la otra la existencia de dicha diferencia y una etapa de arreglo directo surgirá desde el día siguiente a la respectiva notificación. Esta etapa de arreglo directo culminará a los treinta (30) días siguientes a la fecha de su comienzo. **PARÁGRAFO:** Si no hubiera arreglo entre las partes dentro de la etapa de arreglo directo, las partes de común acuerdo convienen que la controversia será resuelta por un tribunal de arbitramento que decidirá en Derecho, cuyo domicilio será Bucaramanga, el cual funcionará en el Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición del Colegio Santandereano de Abogados, el cual estará integrado por un (1) árbitro, Abogado, designado de común acuerdo por las partes, o en defecto de lo anterior, será seleccionado por el Centro de Arbitraje del Colegio Santandereano de Abogados, de la lista de árbitros debidamente inscritos. Dicho tribunal se regirá por lo dispuesto en la normatividad vigente para la materia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. NOTIFICACIONES: Toda notificación o comunicación contemplada en el presente convenio será en español, podrá ser emitida o entregada por los siguientes medios: (i) correo certificado, (ii) entrega personal en la dirección de notificación (iii) por correo electrónico.

Una notificación realizada en medio físico se considerará entregada sólo cuando haya acuse de recibo del correo certificado o sello de entrega en el caso que sea personal.

Una notificación realizada en medio electrónico se considerará entregada con la acreditación del fax o con la constancia de envío del correo electrónico.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente convenio, el domicilio será la ciudad de Bucaramanga – Santander.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL: Si **EL BENEFICIARIO** o **LA ENTIDAD** incumple por causas que le sean imputables el plazo convenido y/o las obligaciones contraídas, la parte que incumpla se obliga a pagar, en favor de la parte cumplida, a título de pena, el 10% del valor del convenio, sin perjuicio del derecho que en este caso le asiste a la parte cumplida, de dar por terminado el convenio por incumplimiento y a ejercer las demás acciones legales e indemnizatorias a que haya lugar. La sanción podrá hacerse efectiva sin que para ello sea necesario requerimiento o notificación alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: las partes manifiestan bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones especiales para contratar, previstas en la Constitución y la Ley Colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN: Una vez finalizado el convenio, sea por cumplimiento del término de duración o por terminación anticipada, se deberá suscribir por las partes un acta de liquidación, teniendo en cuenta la ejecución técnica y financiera.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos externos, imprevisibles, irresistibles y ajenos al control de las partes, que incluyen, en forma enunciativa mas no limitativa, huelgas, disturbios laborales (siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos), incendios, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no) disturbios civiles, insurrecciones, inundaciones, desastre natural, bloqueos, por mandato u orden de autoridad civil, judicial, administrativa o militar o cualquier otra causa que cumpla con los requisitos aquí previstos y definidos en la ley.

En caso fortuito o fuerza mayor, ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de las actividades acordadas y podrá determinarse la suspensión de este convenio, mediante un acta suscrita por las dos partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. SANCIÓN DE DESERCIÓN: En el evento en que **EL BENEFICIARIO** y **LA ALIANZA** que decida retirarse del programa, una vez éste haya iniciado, este incumplimiento podrá ser causal de exclusión para participar en programas de la Estrategia de Pactos por la Innovación y de invitaciones privadas para futuros programas liderados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga por un tiempo de un (1) año.

Adicionalmente deberá tener en cuenta lo siguiente:

- En caso de que algún miembro de la Alianza se retire, **EL BENEFICIARIO** deberá conseguir un nuevo integrante que lo reemplace (en lo posible que haya participado en la etapa de formación del programa de Innovación Colaborativa COLINNOVA y que no esté siendo financiado).
- El dinero que haya sido entregado por el miembro que se retira en calidad de aporte de contrapartida no será devuelto.
- Este nuevo integrante deberá asumir la contrapartida faltante y asumirá los compromisos y obligaciones (responsabilidades financieras y técnicas de la empresa o aliado que se retire).
- En caso de que todos los miembros de la alianza decidan no continuar, deberán devolver la totalidad de recursos otorgados.

PARAGRAFO PRIMERO: La devolución de los recursos otorgados pueden ser cobrados a través de un requerimiento escrito al **BENEFICIARIO** con las pruebas que evidencien su retiro del programa y deberá ser pagado en los diez (10) días hábiles posterior como máximo. En caso de que **EL BENEFICIARIO** haga caso omiso al requerimiento escrito, se realizará el cobro de la presente cláusula mediante instancia judicial, para lo cual, **LAS PARTES** reconocen que el presente documento presta mérito ejecutivo

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. ANEXOS: Hacen parte del presente convenio, y, en consecuencia, se interpretarán integralmente, y LAS PARTES dan por conocidos y aceptados, los siguientes documentos:

- Invitación a Alianzas para financiar proyectos de innovación
- ANEXO 1. Carta Unificada de aval y compromiso de la alianza
- ANEXO 2. Definiciones de los rubros financiables y no financiables.
- ANEXO 3. Formato Formulación Proyecto Colinnova
- ANEXO 4. Definiciones del contenido del proyecto de innovación colaborativa
- ANEXO 5. Modelo Certificación personal exclusivo
- ANEXO 7. Formato Modelo de Gobernanza
- Acuerdo de Propiedad Intelectual
- Acuerdo de Colaboración

CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - GARANTÍAS: EL BENEFICIARIO, deberá constituir por su cuenta y presentar a **LA ENTIDAD**, póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enuncian: a) CUMPLIMIENTO: En formato de entidades PARTICULARES, por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del aporte de **LA ENTIDAD**, con una vigencia igual a la duración del Convenio y dos (2) meses más. En el evento que se requiera suspender o prorrogar el término de ejecución del convenio, **EL BENEFICIARIO** ampliará la garantía constituida en los términos de ley con el fin de garantizar la suficiencia de la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: La póliza de que se trata la presente clausula deberá ser a favor de entidades particulares.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía de cumplimiento respectiva que para el efecto expida la compañía aseguradora, deberá aportarse debidamente firmada, junto con el recibo de pago de la misma expedido por la aseguradora.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que se prorrogue el presente convenio o se adicione el valor, **EL BENEFICIARIO**, se compromete a ajustar la garantía otorgada de conformidad con el nuevo plazo y /o valor pactado.

PARÁGRAFO CUARTO: EL BENEFICIARIO deberá mantener vigente en los términos expresados en esta cláusula y deberán pagar las primas y cualquiera otra expensa necesaria para constituir la, mantenerla, prorrogarla o adicionarla.

CLAUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. LEGALIZACIÓN: El presente convenio requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes y para su legalización y ejecución la aprobación de las garantías establecidas en el convenio por parte de la persona autorizada por LA ENTIDAD para tal fin.

En constancia se firma en Bucaramanga, en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, el

POR LA ENTIDAD;

POR EL BENEFICIARIO;

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. No. XXXXXXX
Presidente Ejecutivo
NIT 890.200.110-1

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C No. XXXXXXXXXXX
Representante Legal
NIT: XXXXXXXXXXX

MODELO DE GOBERNANZA DE LA ALIANZA

Entre los suscritos, hemos acordado elaborar el presente modelo de gobernanza para la ejecución del proyecto _____, el cual es presentado a la convocatoria del Programa de Innovación Colaborativa Colinnova en el marco del Convenio Especial de Cooperación FP80740- 762- 2019 celebrado entre Fiduciaria la Previsora S.A. - FIDUPREVISORA S.A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Cámara De Comercio de Bucaramanga. Los representantes legales de las entidades firmantes del presente documento manifestamos expresamente nuestra voluntad de conformar la presente alianza y en virtud de la misma, a cumplir con todas las normas y lineamientos del Programa de Innovación Colaborativa Colinnova desde la presentación y hasta el cierre definitivo de la ejecución del proyecto de innovación colaborativa, en el caso de ser viabilizado, priorizado y aprobado por el comité evaluador previsto para tal fin. Así mismo, nos comprometemos a cumplir con las responsabilidades adquiridas en virtud de la presente alianza.

El modelo de gobernanza se enmarca en los siguientes aspectos:

1. OBJETIVO DE LA ALIANZA: _____

2. ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

a) La empresa _____ identificada con NIT _____ domiciliada en _____, Santander y representada legalmente por _____ identificado con la cedula de ciudadanía número _____ expedida en _____, es la empresa Líder, responsable de asumir la coordinación general de proyecto y encargada de liderar la ejecución del proyecto de innovación colaborativa. Será la responsable ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga por el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en el proyecto y de los reportes que se requieran por parte de la Entidad Asesora del programa Colinnova- Corporación Enlace.

b) La empresa _____ identificada con NIT _____ domiciliada en _____, Santander y representada legalmente por _____ identificado con la cedula de ciudadanía número _____ expedida en _____, empresa que participará bajo el rol de empresa **mipyme**.

c) La empresa _____ identificada con NIT _____ domiciliada en _____, Santander y representada legalmente por _____ identificado con la cedula de ciudadanía número _____ expedida en _____, empresa que participará bajo el rol de empresa **mipyme**.

d) _____ identificada con NIT _____ domiciliada en _____, Santander y representada legalmente por _____ identificado

con la cedula de ciudadanía número _____ expedida en _____, empresa que participará bajo el rol de **Aliado Técnico**.

La coordinación de la implementación del proyecto de innovación colaborativa estará a cargo de la empresa _____, quien es la encargada de garantizar la articulación y cooperación interinstitucional a partir del modelo de operación que se presenta a continuación:

3. MODELO DE OPERACIÓN FORMAL DE LA ALIANZA A NIVEL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, LEGAL Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: PLAN OPERATIVO

NIVEL ADMINISTRATIVO:

La operación administrativa será centralizada por la empresa _____ quien ejerce el rol de empresa _____, a través de los procesos de documentación, contabilidad, contratación de personal, entre otros. {Explique brevemente el modelo y las herramientas administrativas que aplicará la alianza, la distribución de responsabilidades en lo administrativo y los mecanismos de seguimiento y control}.

NIVEL FINANCIERO:

La siguiente estructura refleja la organización y responsabilidades que se aplicará al presente proyecto. Cada entidad responsable asume las tareas que se le designan y se compromete con la empresa líder y coordinadora del proyecto de innovación colaborativa a aportar la contrapartida indicada según la siguiente tabla:

RUBRO	EMPRESA/ ALIADO RESPONSABLE	CONTRAPARTIDA	
		EFFECTIVO	ESPECIE

{Explique brevemente el modelo y las herramientas financieras que aplicará la alianza, la distribución de responsabilidades en el manejo de los recursos y los mecanismos de seguimiento y control.}

NIVEL LEGAL:

La Alianza se establecerá legalmente a través de un **Acuerdo de Colaboración**, que se registrará por las determinaciones que tomen los integrantes del Comité Estratégico Interinstitucional como órgano de gobernanza, atendiendo a la normatividad jurídica que rige la materia y los lineamientos que cada una de las entidades que conforman la mencionada Alianza hayan dado para el desarrollo del proyecto de innovación colaborativa "**NOMBRE DEL PROYECTO**" atendiendo lo establecido en los siguientes documentos, respecto al manejo técnico, científico, administrativo (contractual, financiero y contable), propiedad intelectual (derechos morales y patrimoniales), publicaciones y confidencialidad, entre otros:

- Términos de referencia convocatoria Financiación de Minciencias y de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Propuesta de proyecto presentada por la Alianza
- Convenio con la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en caso que la propuesta resulte elegida y demás documentos que se consideren pertinentes.
- Acuerdo de Colaboración para establecer la Alianza

- Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina
- Decisión 353 de 1993 de la Comunidad Andina
- Ley 23 de 1982.

Las obligaciones de las partes signatarias del Acuerdo de Colaboración son:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes signatarias se comprometen a cumplir cabalmente con los objetivos generales y específicos establecidos en el proyecto de innovación colaborativa **NOMBRE DEL PROYECTO** presentado a MINCIENCIAS y a la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, y en especial a:

1. Suscribir el Acuerdo de Colaboración para establecer la “ALIANZA” en donde se especificarán aún más los derechos y obligaciones de las partes, una vez firmado el convenio con la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.
2. Efectuar los desembolsos y aportes pactados en efectivo y/o especie, puntuales o de tracto sucesivo que permitan el desarrollo e implementación de las operaciones del proyecto de innovación colaborativa.
3. Elaborar de forma particular y según corresponda los contratos y/o asignaciones de tiempo, así como la utilización de infraestructura que garanticen la contrapartida o el aporte comprometido por cada entidad en la propuesta del proyecto de innovación colaborativa presentado a MINCIENCIAS y la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.
4. Realizar a través de su representante el seguimiento y cumplimiento de los objetivos de la propuesta de acuerdo a la metodología diseñada para el desarrollo del proyecto de innovación colaborativa.
5. Apoyar en temas técnicos y administrativos en el desarrollo de los objetivos del proyecto de innovación colaborativa.
6. Participar activamente en las reuniones ordinarias y extraordinarias citadas por el Comité Estratégico Interinstitucional, para el desarrollo del proyecto de innovación colaborativa.
7. Aportar el personal necesario para el desarrollo e implementación del proyecto de innovación colaborativa.
8. Incluir en los contratos que se celebren para la vinculación de personal, las cláusulas de propiedad intelectual y confidencialidad.

PROPIEDAD INTELECTUAL

El acuerdo de cooperación para establecer la Alianza incluirá acuerdos en materia de propiedad intelectual según lo establecido en el numeral 15 PROPIEDAD INTELECTUAL de los términos de referencia.

MECANISMO DE COORDINACIÓN TÉCNICA PARA LA TOMA DE DECISIONES, Y DE SEGUIMIENTO Y CONTROL: COMITÉ ESTRATÉGICO INTERINSTITUCIONAL DE LA ALIANZA

Las organizaciones aliadas signatarias del presente Modelo de Gobernanza acuerda que, para la óptima, transparente y democrática ejecución del proyecto de innovación colaborativa, debe

configurarse un cuerpo colegiado de validación y seguimiento, denominado COMITÉ ESTRATÉGICO INTERINSTITUCIONAL integrado por los representantes de cada una de las organizaciones aliadas, designados por el representante legal de cada entidad así:

COMITÉ ESTRATÉGICO INTERINSTITUCIONAL	N° REPRESENTANTES
Total N° Miembros	

El COMITÉ ESTRATÉGICO INTERINSTITUCIONAL será el máximo órgano de validación y seguimiento del proyecto de innovación colaborativa, a su vez, será el encargado de servir de canal de conexión entre el equipo base y el interior de cada una de las organizaciones aliadas.

En todos los casos, las reuniones ordinarias o extraordinarias del COMITÉ ESTRATÉGICO INTERINSTITUCIONAL deberán notificarse a cada una de las entidades aliadas según los parámetros establecidos en el Plan de Comunicación.

El COMITÉ ESTRATÉGICO INTERINSTITUCIONAL se reunirá ordinariamente una vez al mes, virtual y/o presencialmente. De igual forma, para efectos de tratar asuntos de interés del proyecto, este COMITÉ podrá reunirse extraordinariamente previa convocatoria de la coordinación del proyecto de innovación colaborativa o de al menos tres (3) de sus miembros del referido comité. Para tomar cualquier decisión por parte del comité, debe existir un quorum decisorio y de liberatorio de la mitad más uno de los miembros del comité.

Prevía solicitud y aprobación de los miembros que el COMITÉ ESTRATÉGICO INTERINSTITUCIONAL se podrá invitar personas naturales o jurídicas que dadas sus capacidades, trayectoria o relevante aporte a los objetivos misionales del proyecto de innovación colaborativa se estime conveniente su asistencia a las reuniones ordinarias o extraordinarias; no obstante, el o los invitados contarán con voz pero no voto en el desarrollo de la misma y deberá guardarlos más altos estándares de confidencialidad y acatarán los postulados establecidos en el presente documento.

El comité tendrá las siguientes atribuciones, relativas al **NOMBRE DEL PROYECTO**.

- a) Analizar y retroalimentar las propuestas y los avances técnicos y financieros que permitan el logro de los objetivos y resultados.
- b) Recomendar el apoyo que requiera al equipo base para el desarrollo y cumplimiento de las diferentes actividades.
- c) Documentar el seguimiento del proyecto, dejando constancia mediante actas numeradas en forma consecutiva y cronológica.
- d) Aprobar los cambios de presupuesto que deban realizarse para la óptima ejecución del proyecto sin perjuicio de las competencias y directrices que establezca MINCIENCIAS y la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.
- e) Participar en la toma de decisiones referente a la solicitud de MINCIENCIAS y la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, sobre la vinculación, modificación o retiro de empresas

beneficiarias según las directrices que se establezcan por parte de MINCIENCIAS y la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

Nota: La Alianza deberá presentar junto con los anexos de los presentes términos de referencia el documento correspondiente al Acuerdo de Propiedad Intelectual donde se permita evidenciar los derechos que tendrá cada miembro de la alianza en caso de presentarse licencias, protecciones y usufructos, entre otros y especificar los porcentajes para cada uno de los miembros de la Alianza.

4. MECANISMOS DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, BIENES Y SERVICIOS ENTRE LA EMPRESA LIDER Y LAS DEMÁS ORGANIZACIONES MIEMBROS DE LA ALIANZA

La empresa _____ quien, para la implementación del proyecto de innovación colaborativa es la empresa líder, será la encargada de administrar y gestionar el reembolso de los recursos provenientes de MINCIENCIAS y administrados por la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, igualmente será la encargada de supervisar la ejecución de los recursos en especie de los demás miembros que conforman la Alianza.

En caso de ser aprobada el proyecto de innovación colaborativa a la convocatoria, la empresa _____ suscribirá un Acuerdo de Colaboración firmado por cada uno de los integrantes de la alianza cuyo objeto será regular la relación entre las partes, especificar los aportes en especie, en procura de lograr la mayor articulación interinstitucional para el desarrollo del proyecto de Innovación Colaborativa.

En representación de la empresa _____ declaro que leí y acepto los términos establecidos en el presente **Modelo de Gobernanza** para el proyecto de innovación colaborativa NOMBRE DEL PROYECTO, asociado a la convocatoria de financiación del programa de innovación colaborativa Colinnova en el marco del Convenio Especial de Cooperación FP80740- 762- 2019 celebrado entre Fiduciaria la Previsora S.A. - FIDUPREVISORA S.A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Cámara De Comercio de Bucaramanga.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

CC

NOMBRE EMPRESA LIDER

DIRECCIÓN

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

En representación de la empresa_____declaro que leí y acepto los términos establecidos en el presente **Modelo de Gobernanza** para el proyecto de innovación colaborativa NOMBRE DEL PROYECTO, asociado a la convocatoria de financiación del programa de innovación colaborativa Colinnova en el marco del Convenio Especial de Cooperación FP80740- 762- 2019 celebrado entre Fiduciaria la Previsora S.A. - FIDUPREVISORA S.A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Cámara De Comercio de Bucaramanga

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

CC

NOMBRE EMPRESA MIPYME

DIRECCIÓN

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

En representación de la empresa_____declaro que leí y acepto los términos establecidos en el presente **Modelo de Gobernanza** para el proyecto de innovación colaborativa NOMBRE DEL PROYECTO, asociado a la convocatoria de financiación del programa de innovación colaborativa Colinnova en el marco del Convenio Especial de Cooperación FP80740- 762- 2019 celebrado entre Fiduciaria la Previsora S.A. - FIDUPREVISORA S.A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Cámara De Comercio de Bucaramanga

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

CC

NOMBRE EMPRESA MIPYME

DIRECCIÓN

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

En representación de la empresa_____declaro que leí y acepto los términos establecidos en el presente **Modelo de Gobernanza** para el proyecto de innovación colaborativa NOMBRE DEL PROYECTO, asociado a la convocatoria de financiación del programa de innovación colaborativa Colinnova en el marco del Convenio Especial de Cooperación FP80740- 762- 2019 celebrado entre Fiduciaria la Previsora S.A. - FIDUPREVISORA S.A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Cámara De Comercio de Bucaramanga

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

CC

NOMBRE ALIADO TÉCNICO

DIRECCIÓN

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO